

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **12 NOV 2013**

2010/05/005/1823

VISTO: la necesidad de la Dirección General Impositiva de contar con un servicio de limpieza integral y prestación de servicios generales en las oficinas ubicadas en la capital.

RESULTANDO: I) que dicho servicio fue adjudicado y ampliado por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 3 de marzo de 2011 y 26 de diciembre de 2012, respectivamente; a la firma A&M 2002 Ltda., de acuerdo con lo establecido en la Licitación Pública 05/10.

II) que en la Resolución de adjudicación, el plazo original del contrato se estipuló por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año, con opción a ser renovado por hasta cuatro periodos anuales y consecutivos comprendidos entre las fechas citadas precedentemente, acorde a lo establecido en el artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares.

III) que por Resoluciones de 27 de marzo de 2012 y 8 de mayo de 2013 se renovó el contrato por todo el ejercicio 2012 y 2013 respectivamente.

ASUNTO 2632

IV) que el Tribunal de Cuentas comete a la Cra. Delegada, la intervención preventiva del gasto y sus renovaciones.

CONSIDERANDO: que la Dirección General Impositiva considera necesario contar con los servicios detallados en el Visto.

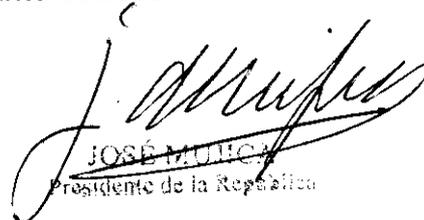
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF 1996,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

CR/hgt

1º) Renuévase el contrato de la Dirección General Impositiva con la firma A&M 2002 Ltda., acorde a lo establecido en las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 3 de marzo de 2011 y 26 de diciembre de 2012; a partir del 1º de enero de 2014 y por el término de doce meses.

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección General Impositiva para cumplir con la tramitación dispuesta y notificar a los interesados.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República